



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1958

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Demitilo, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

SUSCRIPCION ANUAL

Capital. 235 ptas.
Fuera de la Capital 250

Año 1969

Viernes 27 de junio

Número 145

GOBIERNO CIVIL • Delegación de Hacienda

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Viruela Ovina en ganado ovino, del término municipal de Arenillas de Muño, y que fue declarada oficialmente con fecha 11 de abril de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 19 de junio de 1969.
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Viruela Ovina en ganado ovino, del término municipal de Palacios de la Sierra, y que fue declarada oficialmente con fecha 4 de marzo de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 19 de junio de 1969.
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

SEÑALAMIENTOS DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día primero de julio próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Mensualidad de junio y extraordinaria

Día 1 de julio.—Jubilados, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 2.—Retirados, letras A a E.

Día 4.—Retirados, letras F a LL.

Día 4.—Retirados, letras M a R.

Día 5.—Retirados, letras S a Z, Montepío Militar y Medallas.

Día 7.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 23 de junio de 1969.
El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 84 de 1969, seguidas por imprudencia, de la que resultó la muerte de Daniel Simón Langa, vecino de Villalba de Duero, ha acordado ofrecer el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a las hijas del fallecido, Fidela y Rufina Simón Olalla, las cuales residen en Venezuela, como consecuencia de tal fallecimiento.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 18 de junio de 1969.—El Secretario Judicial, Ildefonso Ferrero.

Lerma

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 7-1969, por imprudencia, contra Rafael Buendía Pérez, por la presente se cita a los testigos Jean Pierre Guillot y Odette Bambeaut, vecinos de

St. Michel Orge-Essonne, Res des Bois des Rochers BT-52-1 (Francia), para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de julio y hora de las once con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral en la causa arriba indicada.

Dado en Lerma, a 21 de junio de 1969.—El Secretario, Emilio Pérez.

Juzgado de Paz de Quintana del Pidío

El día 19 del próximo mes de julio y hora de las trece, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz, la segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 de la fianza a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, del día 25 de abril de 1969.

Regirá para dicho acto todo cuanto se hace constar en el anuncio referido, con la única excepción de la rebaja del 25 por 100.

Quintana del Pidío, 21 de junio de 1969.—El Juez de Paz, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

3339.—106,00

Anuncios Oficiales

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: Laurio López Brizuela, Alameda de Urquijo, 20, Bilbao.

Importe de la fianza: pesetas 88.000

Clase: Valores.

Designación de las obras: Ensanche y mejora del firme p. k. 0 al 5,2 carretera BU-542. El Crucero de Montija a Espinosa de los Monteros.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.—Sucursal de Bilbao.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución

de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director General, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

3253.—212,00

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

Comisión Provincial de Urbanismo

En la reunión de la Comisión Provincial de Urbanismo en la Delegación Provincial de la Vivienda del día 18 de junio, se tomaron los siguientes acuerdos:

En solicitud por el Círculo Católico de Obreros, de concesión inicial de beneficios fiscales en la urbanización del polígono «Sagrada Familia», en el pago de Fuente-nueva, se acuerda acceder a la petición de los beneficios que señalan los artículos 189 y siguientes de la Ley del Suelo, debiéndose ejecutar las obras de urbanización en el plazo de dos años, y la construcción de edificios en el de tres.

En el recurso de alzada entablado por don Angel Rodríguez Gómez, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Burgos, de fecha 2 de abril, de incluir en el Registro Municipal de Solares, el edificio sito en la calle Santa Cruz, número 3, se resuelve aceptando en su totalidad el acuerdo del Ayuntamiento y en su consecuencia confirmando la inclusión de la finca en el Registro Municipal de Solares.

En el recurso de alzada entabla-

do por doña Simona López Alonso, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Burgos, de fecha 16 de abril, de incluir en el Registro Municipal de Solares el edificio sito en la calle de Las Calzadas, número 60, se resuelve aceptando en su totalidad el acuerdo del Ayuntamiento, y en su consecuencia confirmando la inclusión en el Registro Municipal de Solares de la reseñada finca.

En el recurso de alzada entablado por don Jesús Vicario Román, don Juan Jara Gómez, don Francisco González Asenjo y doña Dolores González Asenjo, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Burgos de fecha 16 de abril, de incluir en el Registro Municipal de Solares el edificio sito en el camino de la Plata, número 5, se resuelve aceptando en su totalidad el acuerdo del Ayuntamiento, y en su consecuencia confirmando la inclusión en el Registro Municipal de Solares de la reseñada finca.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Aranda de Duero sobre autorización para construir un edificio singular por don Erasmo Gutiérrez Martínez, en las Eras de San Francisco, se acuerda conceder al interesado el plazo de quince días, a fin de completar la documentación, para, posteriormente, resolver lo procedente.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Burgos, para la construcción de dos pabellones en la carretera Madrid-Irún, por don Eutimio de las Heras de la Cal, se acuerda que, en el plazo de diez días, deberá presentar la documentación procedente para justificar la necesidad de la obra, y en caso de no presentarlo, se considerará decaído en su petición.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Suelo, y el artículo 4.º de la Orden de 14 de marzo de 1962, se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento y efectos.

Burgos, 20 de junio de 1969.—El Delegado Provincial (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1969, se anuncia subasta de urbanización de las calles de accesos a Jefatura Provincial de Sanidad por un precio de 1.477.270 pe-

setas; calle Ramón y Cajal, por 1.403.689,24 pesetas y prolongación de la calle de Burgense por 545.380 pesetas.

El tipo de licitación es de pesetas 3.426.339,24.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General, cualquiera de los días hábiles y durante horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día anterior a la apertura de plicas o acto de subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y a las doce horas.

Los licitadores depositarán una fianza provisional de acuerdo con los porcentajes señalados en la norma 5.^a del pliego de condiciones en relación con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituirá una fianza definitiva por los porcentajes que señala la norma 9.^a del pliego en relación con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Las proposiciones, debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número..., piso..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..., correspondiente al día... de..... de 19..., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de urbanización de..... de la ciudad de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de..... (dígase en letra y cifra) pesetas.—Burgos, fecha y firma.

Burgos, 14 de junio de 1969. — El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José María Francés.

3249.—352,00

dado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1969, se anuncia subasta de las obras de urbanización de la calle Alfonso VIII, de esta ciudad, con sujeción a los proyectos redactados por los servicios técnicos municipales.

El tipo de licitación es de pesetas 5.343.476,98.

El acto de subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y a las doce horas.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día anterior a la apertura de plicas; la entrega se hará en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Los licitadores depositarán una fianza provisional por los porcentajes señalados en la norma 5.^a, en relación con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, constituirá una garantía definitiva de acuerdo con los porcentajes señalados en la norma 9.^a del pliego de condiciones en relación con el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en....., número..., piso..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número..., correspondiente al día

de de 196..., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de urbanización de la calle de Alfonso VIII, las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose, Burgos, fecha y firma.

Burgos, 16 de junio de 1969. El Alcalde, por delegación, El Teniente de Alcalde, José Antonio Olano.

3304.—331,00

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Por don Angel Serna Sáinz, se ha presentado instancia en petición de la autorización necesaria para la instalación de un depósito de almacenamiento de Butano, en Soncillo (Burgos), en el punto denominado Las Eras, al pie de carretera de la Excmo. Diputación, Soncillo-Villabáscos, adjuntando proyecto y memorias.

Instruyendo el correspondiente expediente por la Secretaría de este Ayuntamiento, quedando expuesto al público, por término de diez días, para que cuantos se crean perjudicados con dicha instalación, puedan presentar las reclamaciones que estimen del caso, de conformidad con el vigente Reglamento de Industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Valle de Valdebezana, a 17 de junio de 1969.—El segundo Teniente de Alcalde, Epifanio Fernández.

3308.—117,00

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas a esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, y durante las horas de oficina, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de

De conformidad con lo acor-

Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes.

Villamayor de los Montes, 10 de junio de 1969.—El Alcalde, Fortunato Tomé.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Cumplido el trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se convoca subasta para la construcción de un Mercado de Abastos en esta localidad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto y tipo. Construcción de un Mercado de Abastos, cuyo presupuesto es de 11.416.696,48 pesetas.

Duración: La obra se ejecutará en plazo de doce meses, contados a partir de su iniciación.

Pago de certificaciones: Mensualmente contra presentación de las mismas.

Examen de los pliegos y proyectos: En la Secretaría Municipal, durante los días hábiles, hasta el de la subasta, de diez a catorce horas.

Garantía provisional: 168.125 pesetas.

Garantía definitiva: El tres por ciento del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, durante los veinte días siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de 10 a 14 horas. Los días se entienden hábiles.

Apertura de pliegos: El primer día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en la Sala Capitular y a las 13 horas.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, de estado....., de profesión....., vecino de....., con domicilio en la calle....., número..., en nombre propio (o en representación de.....) impuesto de los pliegos de condiciones facultativas y administrativas para contratar mediante subasta la obra de construcción de un Mercado de Abastos en Aranda de Duero a que se refiere el anuncio

publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm...., de fecha..., acepta íntegramente dichas cláusulas y ofrece realizar las obras indicadas con arreglo al proyecto formulado para las mismas en la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la industria nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, convenios colectivos, seguros sociales y Montepíos Laborales, accidentes de trabajo y Régimen Fiscal Tributario (Lugar, fecha y firma.)

Aranda de Duero, 19 de junio de 1969.—El Alcalde, Luis Mateos.
3338.—339,00

Ayuntamiento de Villamayor de Treviño

A los 20 días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y a tenor de lo que dispone el artículo 198 de la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se verificará la subasta pública para el arriendo de la caza existente en este término municipal de Villamayor de Treviño, a excepción de las fincas de propiedad particular «Granja de Roba» y «Granja Santibáñez».

Las proposiciones optando a la misma se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta media hora antes de la celebración, que tendrá lugar a las doce horas del último día hábil en que se cumpla el plazo señalado.

El pliego de condiciones por las que ha de regirse la subasta puede examinarse en la Secretaría de la Corporación Municipal.

Villamayor de Treviño, 20 de junio de 1969.—El Alcalde, Apolinar Serna.
3343.—152,00

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Habiendo quedado desierta la subasta para el aprovechamiento de la caza del monte Hijo (1.300 Has.) según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 122, de fecha 30 de mayo, se anuncia nueva subasta que se celebrará el día 12 de julio, a las 5

de la tarde, en esta Casa Consistorial, en las mismas condiciones, por 5 años y tipo de tasación de 32.500 pesetas cada año.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta la hora señalada para la subasta.

Alfoz de Santa Gadea, 18 de junio de 1969.—El Alcalde, M. Fernández. 3340.—108,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

El Guarda de Campo de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta villa, pone en conocimiento de este Ayuntamiento, que se encuentran depositadas en el domicilio de don José Arce López, vecino de esta localidad, una yegua y una potra, halladas abandonadas en los montes del Municipio, con las siguientes características:

La yegua, color negro, como de cuatro años de edad, marcada con una S. en la nalga derecha y sin herrar.—La potra, roja, careta, como de un año sin herrar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa de los Monteros, a 19 de junio de 1969.—El Alcalde, Juan José Angulo Ramírez.
3342.—113,00

Junta administrativa de Penches

Habiendo terminado el arriendo de la caza de este término municipal, la Junta, ha acordado proceder a nuevo arriendo mediante subasta pública que se celebrará el día 13 de julio, a las trece horas en la Sala de Actos de esta Junta, por un período de diez años, y en la tasación de 10.000 pesetas anuales y bajo las condiciones que obran de manifiesto en el expediente.

Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, debiendo consignar el depósito del 5 por 100 de tasación.

Penches, a 19 de junio de 1969.—El Presidente de la Junta, Angel Ladrero.

3351.—105,00